

434769



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICION DE VESTUARIO FUNCIONARIAS
SALA CUNA CARICIAS DE BEBE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.410 I

QUILLÓN, 12 NOV 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 42 Sala Cuna Caricias de bebé
2. Compra Ágil ID:4364-85-COT21 de fecha 03/11/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia secretario Municipal.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 42 del director , solicitando Vestuario para sus funcionaria.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.
- La solicitud ID 4364-85-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO COMERCIALIZADORA, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE CARGA TRANSUIZA LIMITADA ██████████	Incluye todos los productos solicitados PAGO EN 30 DIAS DESPACHO 7 DIAS (NO SE ADJUDICO,DEBIDO QUE NO ESPECIFICA SI SERA A MEDIDA) y NO ADJUNTO ARCHIVO VIGENCIA: 08-12-2021	\$ 810.747 Monto total
MICRO EDITH DEL CARMEN ARAYA QUIROGA ██████████	Incluye todos los productos solicitados Confecciones san fco. Cotizo vestuario solicitado toma de medidas día y hora a convenir con el jardín. VIGENCIA: 05-12-2021	\$ 846.090 Monto total

- Que, el proveedor **EDITH DEL CARMEN ARAYA QUIROGA**, es una de la oferta que cumple con los requisitos técnicos y elementos solicitados y es proveedora local..

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor. **EDITH DEL CARMEN ARAYA QUIROGA** Rut N° ██████████ por la suma de \$846.090.- (ochocientos cuarenta y seis mil noventa pesos), monto iva incluido, para la Adquisición de Vestuario para funcionarias del Jardín Caricias de Bebe.

2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos JUNJI, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO CAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

UZG/NSCh/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM